

RESOLUCIÓN No. 0070
(05 de febrero de 2025)

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”- ICETEX-”

**EL PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
“MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Artículo 2º del Decreto 380 de 2007, el numeral 11 del Artículo 37 del Acuerdo No. 0013 del 8 de abril de 2022, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 1570 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 *“por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, en concordancia con el Decreto Ley 770 de 2005¹ y el Decreto 1083 de 2015², las entidades deben expedir sus Manuales Específicos de Funciones, Requisitos Mínimos y establecer Competencias Laborales, teniendo en cuenta el contenido funcional, y las competencias comunes y comportamentales de los empleos que conforman la planta de personal.

Que, mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007 se estableció la planta de personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”, ICETEX.

Que, mediante el Decreto 382 del 12 de febrero de 2007 se estableció el sistema de nomenclatura, clasificación y remuneración de los empleos del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, “Mariano Ospina Pérez”, ICETEX.

Que, mediante Acuerdo No.013 del 8 de abril de 2022 la Junta Directiva del ICETEX, estableció en el numeral 11 del artículo 37, que es función del Presidente del ICETEX, adoptar los reglamentos, el manual específico de funciones, requisitos y competencias y el manual de procedimientos, necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Que, mediante Resolución No. 1359 del 10 de septiembre de 2018 se actualizó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal globalizada del ICETEX.

Que, mediante las Resoluciones Nos. 1688 de 2018, No.0012 de 2019, No.0431 de 2019, No.0627 de 2019, No.0681 de 2019, No.1357 de 2019, No.0071 de 2020, No.0213 de 2020, No.0290 de 2020, No.0388 de 2020, No.0503 de 2020, No.0604 de 2020, No.002 de 2021, No.0834 de 2021, No.0395 de 2022 y No.1052 de 2023, se modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales y su anexo, para unos empleos específicos que requerían ser ajustados y actualizados, de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Que, el Artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 498 de 2020, establece *“Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y*

¹ Por el cual se establece el sistema de funciones y de requisitos generales para los empleos públicos correspondientes a los niveles jerárquicos pertenecientes a los organismos y entidades del Orden Nacional, a que se refiere la Ley 909 de 2004.

² Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

RESOLUCIÓN No. 0070
(05 de febrero de 2025)

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”- ICETEX-”

determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.”

Que, el citado artículo señala que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y de competencias laborales, se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo respectivo, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el referido Decreto.

Que, el Grupo de Talento Humano del ICETEX elaboró estudio técnico para modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, en el cual se expone la necesidad de realizar cambios en los requisitos de estudio y experiencia del cargo de Conductor Mecánico Grado 01, y en los requisitos de estudio del empleo Conductor Mecánico Grado 02; dicho documento hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, actualmente el perfil requerido para el empleo de Conductor Mecánico Grado 01 y Grado 02 exige que quien se postule al cargo tenga licencia tipo C2, no obstante dicha licencia es requerida para la conducción de vehículos como camiones rígidos, busetas y buses para el servicio público, automóviles con los que no dispone el ICETEX para el cumplimiento de las funciones de estos cargos. De acuerdo a la labor misional del Instituto y a la base de datos de vehículos con los que cuenta solamente se tienen vehículos que requieren licencia de conducción tipo C1.

Que, el perfil requerido para el empleo de Conductor Mecánico Grado 01 no exige experiencia con la conducción, lo cual es contraria a la Resolución No. 20223040040595 de 2022 emitida por el Ministerio de Transporte *“Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones”*, la cual establece la necesidad de que las organizaciones definan la competencia en seguridad vial de los colaboradores que realizan desplazamientos laborales al servicio de la entidad; la competencia está definida en términos de educación, formación y experiencia en conducción relacionada con el cargo, lo cual, como se mencionó no se establece en el Manual Específico de funciones y de Competencias Laborales vigente.

Que, en consecuencia, una vez identificadas las necesidades de actualización del Manual de Funciones y de Competencias Laborales de algunos empleos, se hace necesario modificar en lo pertinente el Anexo de la Resolución No. 1359 del 10 de septiembre de 2018, en lo relacionado con los cargos que se mencionan en la presente resolución.

Que, para efectos de las modificaciones o actualizaciones al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales el parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 498 de 2020, señala: *“La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo.”*

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, se invitó a la comunidad en general para que presentará sus opiniones, sugerencias o propuestas frente al proyecto de acto administrativo, mediante publicación efectuada en la página web del ICETEX, desde el día 6 de septiembre de 2024 hasta el día 11 de septiembre de 2024.

F416 / V4 / Fecha: 8/06/2023

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

🌐 www.defensoriasernarojas.com 📍 Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia

📧 defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

RESOLUCIÓN No. 0070
(05 de febrero de 2025)

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”- ICETEX-”

Que, el día 4 de octubre de 2024 se socializó con el sindicato SINDICETEX, la modificación al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales junto con su respectivo estudio técnico.

Que, surtidos los requisitos y etapas señalados, es procedente modificar y actualizar el Anexo de la Resolución No.1359 del 10 de septiembre de 2018, en lo pertinente a funciones, requisitos de estudio y experiencia, para algunos empleos.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Anexo de la Resolución No.1359 del 10 de septiembre de 2018, en lo pertinente a requisitos de estudio y experiencia, para el empleo Conductor Mecánico Grado 01 – Secretaría General, el cual quedará así:

Conductor Mecánico Grado 01 – Secretaría General

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller	Doce (12) meses de experiencia relacionada
Licencia de Conducción categoría Tipo C1 o su equivalente	

PARÁGRAFO : Las disposiciones sobre el propósito principal, descripción de funciones esenciales, conocimientos básicos o esenciales, competencias comportamentales, con relación al cargo de Conductor Mecánico Grado 01 a que se refiere el presente artículo continúan vigentes.

ARTÍCULO 2º. Modificar el Anexo de la Resolución No.1359 del 10 de septiembre de 2018, en lo pertinente a requisitos de estudio, para el empleo Conductor Mecánico Grado 02 – Secretaría General, el cual quedará así:

Conductor Mecánico Grado 02 - Presidencia

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Diploma de Bachiller	Dieciocho (18) meses de experiencia específica
Licencia de Conducción categoría Tipo C1 o su equivalente	

PARÁGRAFO : Las disposiciones sobre el propósito principal, descripción de funciones esenciales, conocimientos básicos o esenciales, competencias comportamentales, con

RESOLUCIÓN No. 0070
(05 de febrero de 2025)

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez”- ICETEX-”

relación al cargo de Conductor Mecánico Grado 02 a que se refiere el presente artículo continúan vigentes.

ARTÍCULO 3°. Publicar el presente acto administrativo en cumplimiento del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de febrero de 2025.

ÁLVARO HERNÁN URQUIJO GÓMEZ
PRESIDENTE

Proyectó: Maria Alejandra Gómez Rivera – Profesional Universitario Grado 02 – Talento Humano

Linet Joanna Trigos Nuñez- Contratista -Grupo Talento Humano

Revisó: Yuri Nayibe Ladino Russi – Coordinadora Grupo de Talento Humano

Aprobó: Catalina Castaño Granda-Abogada Contratista Despacho Secretaría General
Fredy Céspedes Villa -Secretario General

Datos Abiertos

F416 / V4 / Fecha: 8/06/2023

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

@ icetex_colombia @icetex_oficial @ICETEXTV /icetexcolombia ICETEX in ICETEX @ICETEX

Defensor del Consumidor Financiero

● www.defensoriasernarojas.com ● Carrera 16 A No. 80-63. oficina 601. Edificio Torre Oval. Bogotá, Colombia
✉ defensoria@defensoriasernarojas.com ☎ 601 4898285 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.